

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIGON/DAG/kgb

11 MAY 2015

PUENTE ALTO,

EX. Nº **778**

/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1959 de fecha 31 de diciembre de 2014 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de ejecución de obras, de la Empresa Constructora Crea S.A., de fecha 10 de septiembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción de dos multicanchas Batallón Chacabuco", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 492 de fecha 27 de marzo de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la modificación del contrato de ejecución de obras, de la Empresa Constructora Singel Ltda., de fecha 16 de septiembre de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos de ejecución de obras singularizados en el considerando 1) y 2) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

